



DECLARACIÓN PÚBLICA DE ÉTICA, CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. PROPÓSITO Y MARCO INSTITUCIONAL

En **EV Consultoría SpA** nuestra razón de ser es contribuir a la construcción de un mejor mundo del trabajo, que fomente tanto la efectividad como el bienestar de las personas, acompañando a las organizaciones a potenciar sus estrategias y procesos destinados a este fin. Así, entendemos que actuar como *partner* en Desarrollo Organizacional exige también operar con los más elevados estándares éticos y de responsabilidad profesional en cada una de nuestras intervenciones.

Nuestros valores de **Impecabilidad en el quehacer**, **Alegría de servir a los demás** y **Diálogo permanente** se sostienen no tan solo en un marco metodológico, sino también en un marco de principios y cumplimiento ético-legal, para asegurar que cada proyecto se ejecute con transparencia, confidencialidad y rigor.

2. ADHESIÓN AL MARCO LEGAL Y NUESTROS 4 PILARES DE CUMPLIMIENTO

1. Integridad y Prevención de Delitos (Ley N° 20.393 y Ley N° 21.595)

Promovemos la probidad y la rectitud en todas nuestras relaciones profesionales y comerciales. EV Consultoría cuenta con una Política y Modelo de Prevención de Delitos (MPD) alineado a la legislación penal y económica vigente en Chile, rechazando cualquier práctica ilícita, fraude o corrupción en el origen y durante la prestación de nuestros servicios.

2. Protección de Datos y Confidencialidad (Ley N° 19.628)

Comprendemos el valor estratégico y la sensibilidad de la información de nuestros clientes. Garantizamos el tratamiento ético y reservado de todos los datos personales, profesionales y organizacionales compartidos con nosotros, procesándolos de manera segura y exclusivamente para los fines acordados, en nuestra calidad de encargados y custodios del tratamiento de datos, en cumplimiento de la normativa chilena sobre protección de datos de carácter personal y privacidad.

3. Ética de Intervención en Programas (Acreditaciones profesionales)

Nuestros procesos y herramientas de diseño, implementación y evaluación de programas se rigen por los más altos estándares éticos del rubro. Para ello los profesionales EV cuentan con certificaciones en instituciones como © IAC, © WBECS USA e © Instituto ROI Chile. Así, aseguramos el resguardo del espacio de confianza y la privacidad de cada participante, equilibrando con transparencia los objetivos de la empresa patrocinadora y la confidencialidad individual de los profesionales.

4. Ambientes de trabajo seguros (Ley N° 21.643 y Ley N° 20.609)

Desplegamos interacciones y programas de trabajo que ponen el respeto a la dignidad de las personas al centro. Nuestras metodologías fomentan entornos de trabajo psicológicamente seguros y libres de discriminación arbitraria, apoyando activamente a nuestros clientes en la consolidación de culturas laborales libres de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo.

3. GOBERNANZA Y CANAL DE INTEGRIDAD

Para velar por la coherencia y el cumplimiento continuo de estos compromisos, disponemos de un Código de Conducta y Ética y de un Canal de Integridad, administrado directamente de manera confidencial para recibir consultas o reportes de buena fe.

ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO

Francisca Tolosa Fuentes

CANAL DE INTEGRIDAD

cumplimiento@evconsultoria.cl

4. SUSCRIPCIÓN

La presente declaración constituye un compromiso público respaldado por la administración general de EV Consultoría SpA, encontrándose vigente y a disposición para los procesos de acreditación, homologación y *Due Diligence* de nuestros clientes corporativos.

Eduardo Vásquez CifuentesSocio Consultor
EV Consultoría SpA

Santiago de Chile, julio de 2026.

Francisca Tolosa FuentesSocia y Encargada de Cumplimiento
EV Consultoría SpA